

Comunicado de Prensa

No. 47/2016

Ciudad de México a 11 de mayo de 2016

EL IFT AUTORIZÓ A TELCEL UN CAMBIO DE FRECUENCIAS DENTRO DE LA BANDA AWS

- **Con el cambio de frecuencias se podrá incrementar la eficiencia en la provisión de los servicios de telecomunicaciones móviles en beneficio del consumidor**
- **Una vez que Telcel notifique al IFT el cambio de frecuencias, se le otorgará el título de concesión de la nueva banda obtenida en la Licitación IFT-3**

Como producto de la reciente licitación de espectro en la banda AWS (1.7/2.1 GHz) realizada este año (Licitación IFT-3), el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó a Telcel un cambio de frecuencias dentro de dicha banda.

Como se recordará, dentro de las bases de la licitación de 80 megahertz de espectro en la banda AWS, se estableció en el numeral 2.2.2 que, con la finalidad de que los participantes pudieran contar con mayor cantidad de bloques contiguos de espectro, se requería realizar un reordenamiento de las frecuencias del espectro que ya tenían los concesionarios en esa banda.

La continuidad en los bloques de espectro permite obtener mayor eficiencia en la provisión de los servicios móviles, lo que se traduce en beneficios para el consumidor, por la velocidad de transferencia de datos que se pueden alcanzar, entre otras ventajas.

En ese sentido, como requisito para participar en dicha licitación, se determinó que los aspirantes debían estar de acuerdo en este reordenamiento.

Comunicado de Prensa No. 47/2016

Derivado del proceso de la Licitación IFT-3, cuyo fallo fue emitido el 29 de febrero por el Pleno del Instituto, Telcel resultó uno de los ganadores de diversos bloques en la banda AWS, los cuales se sumaron a los que ya había obtenido en una licitación realizada por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en 2010.

Con el cambio que autorizó el Pleno del IFT, Telcel pasaría de ocupar las frecuencias de los rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C) en todo el país, a los rangos 1720-1725 MHz/2120-2125 MHz (Bloque B1); así como el cambio de las frecuencias en los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) en las Regiones 1, 5 y 8 PCS, a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las Regiones 1, 5 y 8 PCS.

Las empresas participantes en la licitación ya realizaron el pago de las contraprestaciones establecidas en el propio fallo, por lo que, una vez que Telcel notifique al IFT que ya tuvieron efecto los cambios de frecuencias, el Instituto estará en condiciones de otorgar los títulos de concesión de las nuevas bandas obtenidas en la licitación.

Este proceso aprobado a Telcel, sumado a un intercambio de bandas de frecuencias realizado por AT&T y Telefónica en diciembre del 2015, así como la licitación de espectro en la banda AWS, permitirán que los usuarios de estos tres operadores cuenten con mejores servicios de telefonía e Internet móvil.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx